

LA DIPLOMACIA ROMANA INTERNA EN ÉPOCA DE LOS VALENTINIANOS (364-378)¹

THE ROMAN DIPLOMACY INTERNAL DURING VALENTINIAN DYNASTY (364-378)

Ricardo FUSTER ANDÚJAR²
Universidad de Zaragoza

RESUMEN: el artículo aborda el funcionamiento de la diplomacia interna romana, materializado en el uso de legaciones, como vía de comunicación e interacción entre los concilios municipales y provinciales, así como también entre los senados de Roma y Constantinopla, con los emperadores Valentiniano I y Valente.

PALABRAS CLAVE: diplomacia, *legationes*, *legati*, Valentiniano, Valente.

ABSTRACT: the paper discusses the functioning of the internal Roman diplomacy, materialized in the use of legationes, as a means of communication and interaction by municipal and provincial councils, as well as by the senates of Rome and Constantinople, with the emperors Valentinian I and Valens.

KEY-WORDS: diplomacy, *legationes*, *legati*, Valentinian, Valens.

I. Introducción.

La diplomacia jugó un papel fundamental en las relaciones entre Roma y sus vecinos de más allá del *limes* en un periodo militarmente tan convulso y complicado como fue la segunda mitad del siglo IV. El propio Valentiniano I, que llevó a cabo una activa e intensa política de guerra, caracterizada por la fortificación de las fronteras renana y danubiana, y fue el último emperador romano que traspasó el Rín al frente de un ejército, desarrolló una activa política diplomática. Por su parte, Valente hubo de contener los constantes ataques de persas y godos.

La política diplomática externa de Valentiniano I y Valente ha llegado hasta nosotros narrada con detalle gracias a autores como el propio Amiano o Zosimo, y ha sido objeto de un concienzudo análisis por parte de los estudiosos modernos. No en vano, el fin de ambos príncipes valentinianos se produjo en un contexto bélico. El fin sobrevino a Valentiniano I durante una entrevista con delegados sármatas, que enfuerecieron al *princeps* hasta el punto de causarle una apoplejía y la muerte, siempre según el relato de Amiano³ Por su parte, Valente fue muerto por los godos en el transcurso de la batalla de Adrianópolis (378),

¹ Este trabajo forma parte del Proyecto de Investigación HAR2008-4355, subvencionado por la Dirección General de Investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación y dirigido por María Victoria Escribano Paño.

² Departamento de Ciencias de la Antigüedad, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Zaragoza (Calle Pedro Cerbuna, 12. 50009, Zaragoza). E. Mail: ricardo.fuster1512@gmail.com
Artículo basado en la comunicación leída el 10 de Mayo de 2011 en la X edición del Encuentro de Jóvenes Investigadores de Historia Antigua de la Universidad Complutense de Madrid.

³ Amm. 30, 6, 3-6.

que finalizó con una gran derrota del ejército romano y que supuso un golpe decisivo para el poderío militar de Roma.

En cambio, la diplomacia de carácter interno es menos conocida y no cuenta con un estudio en profundidad por parte de la historiografía moderna. El tema ha sido escasamente tratado, y siempre de forma superficial y tangencial, en la medida que afectaba a ortas cuestiones analizadas.

Sin embargo, la diplomacia interna jugó un papel clave en el funcionamiento administrativo del Estado romano, como ya había sucedido a lo largo del periodo alto imperial⁴. Las relaciones entre los centros político-administrativos estatales y las comunidades provinciales se articulaban necesariamente en trono a las *legationes* municipales y provinciales, que permitían los contactos centro-periferia.

II. El procedimiento diplomático.

El procedimiento diplomático era el canal de comunicación oficial que otorgaba a los concilios municipales y provinciales, así como a los senados de Roma y Constantinopla, la posibilidad de dar a conocer de forma directa sus necesidades y decisiones a las autoridades civiles y militares del estado romano e, incluso, al propio emperador. Una ley promulgada por Constancio II y Constante en 355, dirigida al prefecto del pretorio Tauro, constata que dichos concilios tenían el derecho a organizar y enviar legaciones⁵. Ejerciendo ese derecho, el concilio de la provincia de Trípoli decidió mandar una *legatio* a la corte de Valentiniano I con un doble objetivo. Por un lado, felicitar al *princeps* por su reciente llegada al poder. El emperador panonio había sido proclamado el 25 de Febrero de 364⁶. Sin embargo, la designación del nuevo *princeps* se produjo después de que la reunión anual del concilio provincial hubiese tenido lugar, de manera que las ciudades de la tripolitana decidieron esperar al año siguiente para honrar al príncipe por su nombramiento. Los *legati* Severo y Flaciano fueron designados para trasladar a Valentiniano el regocijo de los habitantes de la provincia por su designación como emperador y, además, hacerle entrega del *aurum coronarium*, que, según nos dice Amiano, consistía en dos esculturas de oro⁷. La segunda cuestión que los legados debían exponer ante Valentiniano se refería a la delicada situación militar que estaban viviendo las ciudades tripolitanas, debido a los continuos ataques bárbaros. Amiano describe la complicada situación que vivían los lepcitanos, cuyos territorios habían sido saqueados en varias ocasiones e, incluso, habían sufrido el asesinato de varios miembros de su élite curial⁸. Desesperados por la ausencia de ayuda procedente del *comes Africae Romano*⁹, solicitaron al *princeps* ayuda militar a través de la mencionada legación¹⁰. Posteriormente, ante la falta de noticias por parte de los legados, dos nuevos *legati*, Jovino y Pancracio, partieron hacia la corte imperial.

La legislación sobre la diplomacia interna conservada en el *Codex Theodosianus* nos permite inferir que los principales receptores de legaciones fueron los centros político-administrativos del Estado romano situados en las provincias, es decir, las capitales provinciales, diocesanas y prefecturales¹¹. En el *CTh.* 12, 12, 3 se establece que las *legationes*, tras pasar previamente por el gobernador provincial, debían dirigir sus peticiones al prefecto del pretorio, quien resolvería las cuestiones planteadas por los legados o, en

⁴ Eck 2009: 193-207.

⁵ *CTh.* 12, 12, 1.

⁶ Amm. 26, 1, 5-7; 2, 1-2; Zos, 3, 36; Lenski 2002: 20-22; Raimondi 2001: 61-87.

⁷ Amm. 28, 6, 7.

⁸ Amm. 28, 6, 1-4; 10; 14-15.

⁹ Amm. 28, 6, 5-6; Warmington 1956; Guey 1950.

¹⁰ Amm. 28, 6, 9.

¹¹ *CTh.* 12, 12 *De legatis et decretis legationum*

caso de existir alguna dudas, las derivaría al *princeps*. En diversa legislación recogida en el *Codex Theodosianus* se insiste en que los prefectos impidan la llegada a la corte de legaciones con peticiones innecesarias, llegando incluso a plantear sanciones¹². No obstante, mandar una delegación oficial al prefecto del pretorio implicaba un gasto tan honoroso (o más) como hacerlo al propio emperador, ya que generalmente tan sólo existían dos prefectos en occidente y uno en oriente, que residían una parte importante de su tiempo en la corte imperial. En el caso de las dos *legationes* tripolitanas no tenemos constancia de que ninguna de ellas se entrevistase con el prefecto antes de hacerlo con Valentiniano. Esto se debió, probablemente, a que el prefecto, ya fuese Mamertino o Vulcacio Rufino, residía en Treveris, en su condición de prefecto del pretorio de las Galias, donde estaba asentada en ese momento la corte de Valentiniano I.

Por tanto, la presencia de *legati* en la corte imperial fue constante. Además de la ya mencionada *legatio* tripolitana atestada por Amiano, fuentes como Símaco o Temístio atestiguan que una parte importante de la actividad diplomática interna respondía a motivos ceremoniales, tales como la designación de un nuevo emperador, las *quinquennalia* o *decennalia* del *princeps*, la toma de posesión de un nuevo consulado o las victorias militares¹³. Gracias a Símaco poseemos un conocimiento bastante amplio de este tipo de *legationes*, ya que contamos con los tres discursos que pronunció ante Valentiniano I en la corte de Treveris. Designado como *legatus* por el senado de Roma, Símaco viajó a la corte para trasladar la felicitaciones del senado al emperador por su primer lustro en el poder y hacerle entrega del *aurum oblativum*. Durante su estancia en la corte, que se prolongó aproximadamente un año, Símaco pronunció tres panegíricos dirigidos a Valentiniano y a su hijo Graciano¹⁴, que había sido elevado al rango de Augusto poco tiempo antes. Mediante este tipo de *legationes* ceremoniales, el municipio o la provincia tenían la oportunidad de constatar su fidelidad al *princeps* y, en ocasiones, sus legados aprovechaban la ocasión para solicitar *beneficia* para su comunidad o para asegurar el mantenimiento de las ya otorgadas por anteriores emperadores.

Pero los eventos ceremoniales no eran los únicos que marcaban el envío de misiones diplomáticas a la corte. Las peticiones de apoyo militar, el suministro de grano, determinadas cuestiones religiosas, las peticiones de ayuda motivadas por desastres naturales o los mensajes de agradecimiento, también dieron lugar a la presencia de *legati* en la corte. Un ejemplo de este tipo de delegaciones es la *legatio* senatorial conformada por Pretextato, Minervio y Venusto, que debe contextualizarse en el marco de la vida política de la Roma valentiniana, a cuyo estudio se ha dedicado R. Lizzi¹⁵. La *legatio* partió de Roma con la intención de entrevistarse con el *princeps* y solicitarle la revocación de un rescripto imperial emitido por Valentiniano I a petición del prefecto de la anona Maximino, que implicaba la inclusión de las prácticas mágicas dentro de los crímenes de lesa majestad. Con esta herramienta, Maximino podía hacer uso de la tortura a la hora de interrogar a los nobles romanos acusados de practicar la magia¹⁶. El objetivo de la *legatio* senatorial era, en palabras del propio Amiano, “que los castigos no superaran los crímenes cometidos y para que ningún senador fuera sometido a torturas de forma inusual o ilícita”¹⁷.

En las propias *Res Gestae* de Amiano podemos encontrar nuevos ejemplos de legaciones cuyos objetivos se apartan de las celebraciones ceremoniales. Es el caso del filósofo Ificles, a quien los epirotas enviaron como legado a la corte para dar gracias a Valentiniano I por la designación de Probo como prefecto del pretorio de Ilírico¹⁸. También

¹² *CTh* 12, 12, 6.

¹³ *Symm. Or.* I-III; *Them. Or.* VIII; XI.

¹⁴ *Symm. Or.* I-III

¹⁵ Lizzi 2004(a); 2004(b): 239-276.

¹⁶ Lizzi 2004(a): 209-248.

¹⁷ *Amm.* 28, 1, 24

¹⁸ *Amm.* 30, 5, 8.

conocemos por Amiano toda una serie de *legationes* enviadas por las principales ciudades de la Galia para suplicar a Valentiniano que abandonase su decisión de marchar a Oriente en socorro de su hermano Valente, quien se encontraba en guerra con el usurpador Procopio¹⁹. La revuelta de Procopio es ampliamente narrada por Zósimo y, especialmente, por Amiano. Poco después de su designación como Augusto, Valente se encontraba en Antioquía realizando los preparativos necesarios para enfrentarse a los persas, que estaban provocando grandes problemas en la frontera oriental. Esta coyuntura fue aprovechada por Procopio, miembro del entorno del Juliano y supuesto pariente del fallecido emperador, para hacerse con la púrpura en Constantinopla. Comenzó entonces una guerra civil que, en un primer momento, pareció inclinarse a favor de Procopio. Valentiniano, alarmado por la situación, se dispuso a marchar en ayuda de su hermano. Es en este momento cuando Amiano sitúa la llegada de los legados galos que, junto a los consejeros de confianza de Valentiniano, consiguieron convencer al *princeps* para que desechase sus planes y no acudiese en auxilio de Valente, quien finalmente derrotó a Procopio²⁰.

Una vez tomada la decisión de enviar una *legatio*, y establecidos los objetivos de la misma, el concilio pasaba a designar a los miembros que debían componerla. Los legados provinciales era elegidos habitualmente entre la clase curial del municipio o provincia, aunque en ocasiones se contrataban los servicios de profesionales de la oratoria como abogados o filósofos²¹. La elección estaba sometida a un proceso electoral que buscaba evitar la acumulación de las cargas que suponía el ejercicio de las responsabilidades diplomáticas²². EL cargo de *legatus* constituía un *munus personalis* para los *honorati*, tal y como se indica en el Digesto²³, ya que obligaba al curial a realizar un largo y difícil desplazamiento, que posteriormente no redundaba en su vida social y política ni tampoco le otorgaba privilegios fiscales. La participación en la vida diplomática era, por tanto, una obligación que la nobleza provincial había de cumplir por el bien de su comunidad, pero que no era ni deseado ni buscado.

Por su parte, los legados senatoriales de Roma y Constantinopla eran designados entre los integrantes de sus respectivas aristocracias senatoriales. En contraste con la nobleza provincial, para los senadores romanos la participación en una misión diplomática suponía un honor, tal y como demuestra el epitafio dedicado a Pretextato por su esposa Fabia Pauliana²⁴, donde se expone el *cursus honorum* completo del eminente senador, incluidas sus participaciones como legado senatorial. La excepcionalidad del caso romano se debe a que los miembros de su aristocracia, a diferencia de los nobles provinciales, tenían las puertas abiertas para desarrollar una carrera política a nivel estatal. A lo largo del principado de Valentiniano I encontramos a múltiples miembros de la aristocracia romana en los principales puestos de la administración provincial²⁵. El caso paradigmático es el de Sexto Claudio Petronio Probo, líder de la poderosa rama Petronia-Anicia de la familia de los Anicii, del que Amiano nos ofrece un amplio y detallado retrato, presentándolo como ejemplo de *noblilitas culmer*²⁶. Pero el caso de Probo no es excepcional, sino que se trata, como ha apuntado R. Lizzi, de la ejemplificación hecha por Amiano del modelo de gran senador romanos de su tiempo²⁷, plasmado también en personajes como Aviano Símaco, Vulcacio Rufino, Pretextato o Hermogeniano Olibrio.

¹⁹ Amm. 26, 5, 12.

²⁰ Amm. 26, 6-10; Zos. IV, 5-8.

²¹ CI. 10, 65, 2

²² Dig. 50, 7, 6-8; 13; 16; CI. 10, 65, 3.

²³ Dig. 50, 4, 18, 12

²⁴ CIL, VI, 1779

²⁵ Clemente 1969.

²⁶ Amm. 27, 11.

²⁷ Lizzi 2004a: 300.

La aristocracia senatorial contaba con los recursos económicos y las redes clientelares necesarias para acceder a los puestos más elevados de la administración civil, y por ese motivo, el ejercer como *legatus* suponía una gran oportunidad política, ya que la presencia en la corte imperial proporcionaba la ocasión de darse a conocer ante un emperador que, como fue el caso de Valentiniano I, jamás estuvo en Roma. Algunos senadores como Valerio Máximo, Turcio Aproniano, Vitrasio Orfito, Aviano Símaco o Aurelio Símaco, fueron designados para la prefectura urbana, considerada el culmen de la carrera política, poco después de haber participado en una *legatio*. Además, el legado tenía la posibilidad de relacionarse con los individuos más influyentes del entorno cortesano, trazando lazos de amistad o interés mutuo, lo cual repercutía favorablemente en su carrera política y en la de sus familiares, amigos y clientes. Valga como ejemplo el caso de Símaco, que durante su ya mencionada estancia en la corte de Valentiniano I conoció y trabó amistad con personajes tan relevantes como Rústico Juliano, Ausonio (tutor de Graciano, hijo de Valentiniano I y futuro Augusto) o Teodoro²⁸.

El tamaño de las embajadas parece haber estado regulado por un edicto promulgado por Vespasiano y que se conserva en el Digesto, según el cual el tamaño máximo de las legaciones era de tres *legati*²⁹. Frente a la práctica de enviar grandes *legationes* a Roma, propia del principado julio-claudio³⁰, las fuentes para el periodo alto imperial y el siglo III parecen constatar la vigencia de la ley de Vespasiano, que también se mantuvo activa a lo largo del siglo IV si nos atenemos a los ejemplos presentes en las fuentes literarias³¹. Esto se ve refrendado por la legislación sobre legaciones presente en el Codex Theodosianus³². El número de *legati* vendría marcado por consideraciones prácticas, como la distancia a recorrer o el gasto que suponía para la comunidad emisora, especialmente en el caso de aquellas que eran dirigidas a la corte imperial. Los costes del viaje eran responsabilidad de la comunidad, salvo en el caso de las *legationes gratuitae*, que se financiaban de forma privada, pagadas por los miembros de la propia embajada. La *lex Irnitana* establece que los *dunviros* debían pagar a los *legati* aquello que los decuriones considerasen oportuno. En la misma línea se encuentra la opinión del jurista Ulpiano, recogida en Digesto³³, que dice: “A los que se encargaron de legación no gratuita se les paga el salario de legación en la forma acostumbrada”. No obstante, en *CTh.* 12, 12, 9 se establece que las legaciones adecuadamente acreditadas tenían derecho a emplear el servicio imperial de postas, de manera que los gastos derivados del desplazamiento eran cubiertos por el Estado romano. En cambio, en *CTh.* 12, 12, 6 se dice que aquellos *legati* que se presenten ante el *princeps* con peticiones innecesarias debían hacerse cargo ellos mismos de los gastos del viaje.

Llegados a la corte imperial, los *legati* debían esperar a ser admitidos a audiencia por el *princeps* en una reunión del consistorio. No sabemos si existía un periodo específico del año dentro del cual eran recibidas las *legationes*, algo que sí ocurría en época republicana con las embajadas extranjeras. Las posibilidades de éxito de las legaciones dependían parcialmente de los contactos con los que contasen los propios *legati* y su comunidad en el entorno del emperador. En este punto jugaba un papel clave la figura del *magister officiorum*, encargado de la recepción de los legados y de organizar las reuniones consistoriales. Por ello, durante el periodo de espera, los enviados tratarían de atraerse a los

²⁸ *Symm. Ep.*

²⁹ *Dig.* 50, 7, 4, 6

³⁰ Fuentes como Tácito y Tito Livio dan fe de las numerosas y superpobladas legaciones que año tras año llegaban a Roma para entrevistarse con los diferentes príncipes. Resaltan en número y pomposidad las procedentes de la parte oriental del imperio.

³¹ Los ejemplos de legaciones en época tardoantigua que nos ofrecen fuentes como Símaco, Amiano o Temistio muestran un número de *legati* que oscila entre uno y tres, incluso para tratar asuntos tan críticos como las persecuciones contra la aristocracia de Roma.

³² *CTh.* 12, 12, 7

³³ *Dig.* 50, 7, 2, 3.

principales funcionarios corresanos y consejeros del emperador, y lograr su apoyo. Tras la espera, los embajadores eran introducidos en la reunión consistorial por los *admissionales*, funcionarios bajo el mando del *magister officiorum*, siempre y cuando el emperador accediese a recibirlos. Allí presentaban las demandas de su comunidad al emperador y, generalmente, el *legatus* principal pronunciaba un discurso de carácter encomiástico, cuyos rasgos generales fueron definidos por el retor Menandro de Laodicea³⁴, y del que tenemos numerosos ejemplos en Símaco, Temistio, Libanio o los panegíricos latinos. Posteriormente, la petición era discutida por los participantes en la sesión, que exponían su opinión para aconsejar al emperador antes de que éste emitiese una resolución.

La presencia del legado en la corte una vez cumplida su misión podía alargarse en el tiempo. Fue el caso de Símaco, quién permaneció junto a la Valentiniano I aproximadamente un año, acompañándole durante su campaña contra los alamanes. Al retornar a su comunidad, es probable que el legado, en su condición de representante oficial electo, expusiese el desarrollo de la embajada ante el concilio municipal o provincial que le había designado. En determinadas ocasiones, el *princeps* le confería la misión de comunicar la resolución imperial a sus conciudadanos y a las autoridades imperiales en las provincias, que se encargarían de su ejecución. En el caso de la legación tripolitana, Valentiniano encargó a uno de los legados que la componían que se pusiera en contacto con el vicario y el *comes Africae* para hallar una solución al problema que afectaba a la provincia³⁵.

En el caso de Roma y su senado, el protocolo estaba adaptado a las particularidades institucionales de la Urbe. Tal y como ya explica Chastagnol, el príncipe podía dirigirse al senado a través del *praefectus Urbi*, que era el representante político-administrativo imperial en Roma, o bien de manera directa, empleando para ello una *oratio ad senatum*. El prefecto urbano mantenía un contacto constante al emperador y su cancillería por medio de informes o *relationes*³⁶, a través de las cuales transmitía a la corte las peticiones y decisiones del senado. La resolución dada por el emperador a las peticiones senatoriales se hacía llegar en forma de rescripto al *officium* del prefecto, que se encargaba de informar al senado (y al pueblo cuando correspondía) y ejecutarla.

En cambio, la *oratio ad senatum* implicaba una comunicación directa, mediante el envío de un edicto imperial, que transmitía al senado la propia palabra del emperador y, por ello, debía ser leída directamente en la curia durante una sesión de la asamblea senatorial. La *oratio ad senatum* era pronunciada generalmente por el prefecto urbano, pero también podía ser expuesta por otros funcionarios imperiales, como un *notarius* o el cuestor de palacio, por el cónsul ordinario o por una persona designada específicamente para esa tarea por el propio emperador. La lectura del discurso dirigido por Graciano al senado tras la ejecución de Maximino le fue encargada a Símaco por el propio *princeps*³⁷. Las respuestas del emperador a las cuestiones planteadas por el senado de Roma a través de *legationes* adoptaron en buena parte de los casos esta fórmula. En el *Codex Theodosianus* encontramos dos *edicti ad Senatum* que, siguiendo la hipótesis planteada por Seeck y secundada por Lizzi, formarían parte de una única respuesta de Valentiniano I al senado referente a la cuestión planteada en Treveris por los legados Pretextato, Minervio y Venusto³⁸. Es posible que en ocasiones fuesen los propios legados quienes portasen y expusiesen el edicto ante la curia romana.

III. Conclusión.

³⁴ Men. Rh. II, 368-378.

³⁵ Amm. 28, 6, 20

³⁶ Symm. Rel.

³⁷ Symm. Ep. X, 2; "LIZZI 2004(a)"

³⁸ Seeck, 1919: 240; Lizzi 2004(a): 232

La diplomacia romana de carácter interno jugaba un papel esencial en el funcionamiento político-administrativo del mundo romano tardoantiguo, pues el envío de legaciones establecía un canal de comunicación alternativo al burocrático. Con el uso de este canal diplomático, los concilios provinciales, así como los senados romano y constantinopolitano, podían soslayar total o parcialmente determinados filtros de información que podían estar afectados por la corrupción o los intereses contrapuestos, tal y como eran las *officia* de los mandatarios provinciales o determinados altos funcionarios de la corte (*magister officiorum, quaestor sacri palatii*).

Además, con el envío de *legati* no solo se buscaba entregar un mensaje al *princeps*, sino también ponerlo en escena. De ahí la importancia que cobra la figura del *legatus*, su capacidad para exponer adecuadamente la petición. Un despliegue adecuado de sus habilidades lingüísticas y paralingüísticas era esencial para que la embajada lograra los objetivos marcados³⁹. Por ese motivo, a menudo las diferentes comunidades designaban para las tareas diplomáticas a filósofos como Ificles, Libanio o Temistio, quienes dominaban el arte de la oratoria y la gestualidad ligada al discurso.

IV. Fuentes.

Candau Morón, J. M. (1992): *Zósimo. Nueva Historia, introducción, traducción y notas por*, Madrid, Biblioteca Clásica Gredos.

Del Chicca, F. (1984): *Q. Aurelii Symachi v. c. laudatio in Valentinianum seniore Augustum prior. Introduzione, commento e traduzione a cura di*, Roma, Herder.

Galletier, E. (1952): *Panégyriques latins. Vol. 2, Les panégyriques constantiniens [VI-X], texte établi et traduit par*, París, Les Belles Lettres.

González Gálvez, A. (2005): *Libanio. Cartas, libros I-V, introducción, traducción y notas por*, Biblioteca Clásica Gredos.

Gutierrez Calderon, J. y Gascó, F. (1996): *Menandro. Dos tratados de retórica epidíctica, introducción, traducción y notas por*, Madrid, Biblioteca Clásica Gredos.

Marié, M. A. (1984): *Ammien Marcellin. Historire V (Livres XXVI-XXVIII)*, París, Les Belles Lettres.

Valdés Gallego, J. A. (2003): *Símaco. Cartas, libros I-V, introducción, traducción y notas por*, Madrid, Biblioteca Clásica Gredos.

Valdés Gallego, J. A. (2000): *Símaco. Cartas, libros VI-X, introducción traducción y notas por*, Madrid, Biblioteca Clásica Gredos.

Valdés Gallego, J. A. (2003): *Símaco. Discursos-Informes, introducción, traducción y notas por*, Madrid, Biblioteca Clásica Gredos.

³⁹ Heather 1998: 125-150.

V. Bibliografía.

Alföldi, A. (1952): *A Conflict of Ideas in the Late Roman Empire: the Clash between Senate and Valentinian I*, Oxford, Clarendon Press.

Arnheim, M. T. (1972): *The Senatorial Aristocracy in the Later Roman Empire*, Oxford, Clarendon Press

Cameron, A. (1985): «Polynomy in the Late Roman Aristocracy: the case of Petronius Probus», *JRS* 75, 164-181.

Chastagnol, A. (1960a): *Le Préfectura urbana à Rome sous le Bas-Empire*, París, Presses universitaires de France.

Chastagnol, A. (1992): *Le Sénat Romain à l'époque impériale. Recherches sur la composition de l'Assemblée et le statut de ses membres*, París, Les Belles Lettres.

Chastagnol, A. (1962): *Les Fastes de la Préfecture de Rome sous le Bas-Empire*, París, Nouvelles Éditions Latines

Dagron, G. (1974): *Naissance d'une capitale. Constantinople et ses institutions de 330 à 451*, París, Presses universitaires de France.

Delmaire, R. (1995): *Les institutions du Bas-Empire Romain, de Constantin à Justinien. Vol. 1, Les institutions civiles palatines*, París, Les Éditions du CNRS.

Eck, W. (2009): «Diplomacy as Part of the Administrative Process in the Roman Empire», en Eilers, C. (ed): *Diplomats and Diplomacy in the Roman World*, Leiden-Boston, Brill, 193-207.

Ganghoffer, R. (1970): *L'évolution des institutions municipales en Occident et Orient au Bas-Empire*, París, Librairie Générale de Droit et de Jurisprudence.

Guey, J. (1950): «Flavien Nicomaque et Leptis Magna», *REA* 52 , 77-89.

Giardina, A. (1977): *Aspetti della burocrazia nel basso impero*, Roma, edizioni dell'ateneo & bizzarri.

Harries, J. (1988): «The Roman Imperial Quaestor from Constantine to Theodosius II», *JRS* 78, 148-172.

Heather, P. (1998): «Themistius: A political philosopher», en Whitby, M. (ed.): *The Propaganda of Power. The Role of Panegyric in Late Antiquity*, Leiden-Boston-Köln, Brill, 125-150.

Jones, A. H. M. (1973): *The Later Roman Empire 284-602. A Social, Economic and Administrative Survey*, Oxford, B. Blackwell.

Lenski, N. (2002): *Failure of Empire: Valens and the Roman State in the Fourth Century A. D.*, Berkeley, University of California Press.

Lizzi, R. (2004a): *Senatori, Popoli, Papi. Il governó di Roma al tempo dei Valentiniani*, Bari, Edipuglia.

Lizzi, R. (2004b): «Quando nella Curia furono viste fiorire le scope: il Senato di Valentiniano I», en Lizzi, R. (ed.): *Le trasformazioni delle élites in età tardoantica*, Perugia, L'Erma di Bretschneider, 239-276.

Matthews, J. F. (1998): *Western Aristocracies and the Imperial Court, AD 364-425*, Oxford, Clarendon Press.

Matthews, J. F. (2007): *The Roman Empire of Ammianus with a New Introduction*, Michigan, Classical Press.

MacCormack, S. G. (1981): *Art and Ceremony in the Late Antiquity*, Berkeley-London, University of California Press.

Petit, P. (1957): «Les sénateurs de Constantinople dans l'œuvre de Libanius», *AC* 36, 347-382.

Raimondi, M. (2001): *Valentiniano I e la scelta dell'Occidente*, Torino, Edizioni dell'Orso.

Seeck, O. (1919): *Regesten der Kaiser und Päpste für die Jahr 311, bis 476 n. Chr. : vorarbeit zu einer Prosopographie der christlichen Kaiserzeit*, Stuttgart, 240

Thompson, E. A. (1969): *The historical world of Ammianus Marcellinus*, Cambridge, University Press.

Torregaray, E. (2005): «Embajadas hispanas a Roma en el relato de Tito Livio», en Torregaray, E. y Santos Yanguas, J. (eds): *Diplomacia y autorrepresentación en la Roma Antigua*, Vitoria-Gasteiz, Servicio editorial Universidad del País Vasco, 25-62.

Torregaray, E. (2009): «Legatorum facta: la ejemplaridad de los embajadores romanos», *Veleia* 26, 127-152.

Warmington, B. H. (1956): «The career of *Romanus, comes Africae*», *BZ* 49, 55-64.

